GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio
Teléf. / Fax (0542) 232777
Caazapá - Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" –ID Nº 293526.-

En la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil quince, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" –ID Nº 293.526, solicitada por la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá, integrado por el Lic. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Director de Administración y Finanzas, Danny Luis María Álvarez Báez, Tesorero, Rafael Dionisio Vera Báez, Encargado de Presupuesto, Lic. Marisa Falleau Paiva, Encargada de Contabilidad, designados por Resolución Nº 77/2015, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 27 y el Decreto Reglamentario Nº 21909 en sus Art. 55, 56, 57, 58 y 59; a fin de proceder a la Evaluación y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LCO Nº 01/2015, los rubros para esta Licitación, se hallan previstos expresamente en la partida 360 – 10 - 001 – Combustibles y Lubricantes del Presupuesto General de la Nación Ley Nº 5386, asignado a la Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá - para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Antecedentes

✓ Resolución Nº 233/2015 que aprueba el pliego de bases y condiciones y autoriza el llamado a LCO Nº 01/2015.----------

✓ A través de la Nota UOC/GC Nº 229/2015 de fecha 14 de abril del 2015, con mesa de entrada digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Expediente Nº *310993*, se comunica el inicio del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" – ID Nº 293.526.---------

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de fecha once de mayo del año dos mil quince, el mismo se realizo a las 10:30 horas y han presentado sus ofertas seis firmas, remitiendo para evaluación las ofertas de los siguientes oferentes:

1. **CGS de Carlos Gómez Schmeda** con RUC Nº 568688-1.----------
2. **Estación de Servicios Santa Clara de Gustavo Javier Orrego Bóveda** con RUC Nº 2698191-2.----------
3. **MOVITER I.C.S.A.** con RUC Nº 80001700-5.----------
4. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** con RUC Nº 80003251-9.----------
5. **MONTE ALEGRE S.A.** con RUC Nº 80023892-3.----------
6. **AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.** con RUC Nº 80001868-0.----------

Análisis y Evaluación

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Reglamentario Nº 21.909 en sus Art. 60 y 61.----------

CRITERIOS DE EVALUACION.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	CGS de Carlos Gómez Schmeda	Estación de Servicios Santa Clara	MOVITER I.C.S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	MONTE ALEGRE S.A.	AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez
Tesorero

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Adm. Administrativo

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** "Los defectos de forma no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores", se procede a realizar correcciones aritméticas a las siguientes ofertas , estas correcciones pueden ser mejor apreciadas en el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente dictamen:

CGS de CARLOS GOMEZ SCHMEDA

OFERTA PRESENTADA	OFERTA CORREGIDA
206.259.600	224.302.800

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

OFERTA PRESENTADA	OFERTA CORREGIDA
479.868.240	479.868.400

Cabe destacar que el formulario de oferta presentado por **CGS de Carlos Gómez Schmeda** se encuentra modificado, se ha insertado una columna mas a la originalmente solicitada en el PBC, a nuestro parecer no es motivo de descalificación ya que es una columna que contiene la información exacta de los productos ofertados. Sin embargo, se observa que dos de los productos cotizados no se ajustan a lo solicitado en el PBC, para el **Ítem 5** se solicita aceite lubricante para engranajes SAE 75/90 pero el producto ofertado es SAE 80W/90, para el **Ítem 9** se solicita aceite de motor SAE 75/140, pero el producto ofertado es SAE 85W/140, ambos productos difieren sustancialmente de lo solicitado en el PBC y no cumplen a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos, por tanto la oferta presentada por **CGS de Carlos Gómez Schmeda** queda descalificada.----------

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez
Tesorería

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Se verifico por los medios disponibles, en los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40, además si los oferentes o sus representantes y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. No se hallaron registros de los oferentes o sus representantes.----------

Posteriormente se procede a seleccionar la oferta más baja que corresponde a la firma **Estación de Servicios Santa Clara de Gustavo Javier Orrego Bóveda** que ha cumplido en forma la presentación de los documentos de carácter sustancial, esta oferta será analizada en detalle para verificar el cumplimientos de los requisitos de calificación, según el siguiente detalle:

CAPACIDAD LEGAL.

DOCUMENTOS QUE AVALAN CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS LEGALES	Estación de Servicios Santa Clara
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Activo en el SIPE, presenta Constancia Nº 1348125
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO SE APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.

CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADORES	Estación de Servicios Santa Clara	PARAMETROS DE REFERENCIA
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**14,88**	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012 y 2.013)
Endeudamiento: pasivo total / activo total	**0,06**	No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años (2.011, 2.012 y 2.013)
Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto	**8%**	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2.011, 2.012 y 2.013)

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis Ivanna Alvarez Báez
Tesorería

Rafael Dionisio Yara Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Nuñez
Secretario Administrativo

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	Estación de Servicios Santa Clara
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del Certificado de Orígen Nacional, no será motivo de descalificación al momento de la apertura de ofertas.	NO SE APLICA
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial	CUMPLE
Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas con quien mantiene relaciones comerciales, y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se anexa al presente dictamen.

Recomendación

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, este Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y al Decreto Nº 21909/03, sugiere:

- ✓ La adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 "ADQUISICION DE LUBRICANTES" – ID Nº 293.526**, a la firma **Estación de Servicios Santa Clara de Gustavo Javier Orrego Bóveda** por la totalidad por la suma de **Gs. 269.212.400** (Guaraníes doscientos sesenta y nueve millones doscientos doce mil cuatrocientos) por haber presentado todos los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia y cumplir con los requisitos técnicos referentes a los productos solicitados.----------

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez
Tesorería

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Cuadro Comparativo de Ofertas

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 ADQUISICION DE LUBRICANTES ID Nº 293526

						CGS de Carlos Gomez Schmeda				ESTACION DE SERVICIOS SANTA CLARA				MOVITER I.C.S.A.				MONTE ALEGRE S.A.				AUTOPIEZAS C.E.I.S.A.				AUTOMOTIVE S.A.I.E.			
Item	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida *	Presentación*	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	TOTAL
1	15121501-001	Aceite de motor SAE 15/40	5.800	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	10.840	62.872.000	Luber	Mexico	13.200	76.560.000	Lubrax	Brasil	17.000	98.600.000	Ancap	Uruguay	11.440	66.352.000	Mobil	Brasil	13.637	79.094.600	Pure Guard	USA	16.461	95.473.800
2	15121501-001	Aceite de motor SAE 50 TO4	1200	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	13.125	15.750.000	Pure Guard	USA	14.500	17.400.000	Lubrax	Brasil	24.000	28.800.000	Ancap	Uruguay	13.640	16.368.000	Mobil	Brasil	18.936	22.723.200	Pure Guard	USA	19.175	23.010.000
3	15121501-001	Aceite de motor SAE 50	1.200	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	10.350	12.300.000	Gran Lube	Mexico	11.150	13.380.000	Lubrax	Brasil	17.000	20.400.000	Ancap	Uruguay	11.770	14.124.000	Mobil	Brasil	13.660	16.392.000	Gran Lube	Mexico	11.210	13.452.000
4	15121504-001	Aceite hidráulico SAE 68	1.600	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	9.525	15.240.000	TG Motormax	Brasil	13.450	21.520.000	Lubrax	Brasil	15.500	24.800.000	Hyundai Xteer	Korea	9.350	14.960.000	Mobil	Brasil	13.154	21.046.400	Motormax	Brasil	10.325	16.520.000
5	15121503-001	Aceite lubricante para engranaje SAE 75/90	800	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	13.675	10.940.000	76	USA	18.500	14.800.000	Lubrax	Brasil	45.000	36.000.000	Cepsa	España	36.300	29.040.000	Mobil	Brasil	75.000	60.000.000	76	USA	42.775	34.220.000
6	15121503-001	Aceite lubricante para engranaje SAE 80/90	800	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	13.675	10.940.000	Pure Guard	USA	14.250	11.400.000	Lubrax	Brasil	19.000	15.200.000	Ancap	Uruguay	13.805	11.044.000	Mobil	Brasil	16.750	13.400.000	Pure Guard	USA	17.417	13.933.600
7	15121503-001	Aceite lubricante para engranaje SAE 90	1200	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	12.317	14.780.400	Gran Lube	Mexico	13.500	16.200.000	Lubrax	Brasil	16.500	19.800.000	Laapsa	Argentina	10.450	12.540.000	Mobil	Brasil	16.750	20.100.000	Gran Lube	Mexico	13.570	16.284.000
8	15121504-001	Aceite hidráulico ATF	1200	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	11.183	13.419.600	Pure Guard	USA	13.500	16.200.000	Lubrax	Brasil	19.000	22.800.000	Ancap	Uruguay	12.870	15.444.000	Esso	Chile	18.150	21.780.000	Pure Guard	USA	15.635	18.762.000
9	15121501-001	Aceite de motor SAE 75/140	1200	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	13.675	16.410.000	MOBIL	USA	18.500	22.200.000	Lubrax	Brasil	19.000	22.800.000	Laapsa	Argentina	36.080	43.296.000	Mobil	Brasil	100.000	120.000.000	Mobil	USA	153.400	184.080.000
10	15121508-001	Aceite para transmisiones SAE 140	800	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	12.317	9.853.600	Gran Lube	Mexico	13.500	10.800.000	Lubrax	Brasil	18.000	14.400.000	Laapsa	Argentina	10.890	8.712.000	Mobil	Brasil	16.750	13.400.000	Gran Lube	Mexico	13.570	10.856.000
11	15121501-001	Aceite de motor SAE 40	1.800	Litros	Tambor.	YPF	Argentina	10.024	18.043.200	Gran Lube	Mexico	13.700	24.660.000	Lubrax	Brasil	15.000	27.000.000	Ancap	Uruguay	9.460	17.028.000	Mobil	Brasil	12.000	21.600.000	Motormax	Brasil	9.735	17.523.000
12	15121502-002	Grasa multipropósito	1200	kg	Tambor.	YPF	Argentina	14.375	17.250.000	Pure Guard	USA	13.000	15.600.000	Lubrax	Brasil	21.000	25.200.000	Cepsa	España	15.620	18.744.000	Mobil	Brasil	22.353	26.823.600	Pure Guard	USA	20.650	24.780.000
13	15121501-001	Aceite 15 w40 plus 50	600	litros	Tambor.	YPF	Argentina	10.840	6.504.000	Pure Guard	USA	14.154	8.492.400	Lubrax	Brasil	24.000	14.400.000	Ancap	Uruguay	11.880	7.128.000	Mobil	Brasil	19.250	11.550.000	Pure Guard	USA	18.290	10.974.000
TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)									224.302.800				269.212.400				370.200.000				274.780.000				447.909.800				479.868.400

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Bruny Luis María Alvarez Báez
Tesorería

Lic. Fernando Núñez
Secretario Administrativo

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

OFERENTE: *ESTACION DE SERVICIO SANTA CLARA DE GUSTAVO JAVIER ORREGO BOVEDA*

		2011	2012	2013	PROMEDIO		PARAMETRO
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	284.899.836	952.670.592	910.800.787	2.148.371.215	**14,8820301**	IGUAL O MAYOR A 1 EN PROMEDIO
	PASIVO CORRIENTE	3.985.130	134.871.570	5.503.391	144.360.091		
		2011	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.985.130	134.871.570	5.503.391	144.360.091	**0,06685759**	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO
	ACTIVO TOTAL	286.512.773	956.665.873	916.038.922	2.159.217.568		
	(AT - PT)	282.527.643	821.794.303	910.535.531			
		2011	**2012**	**2013**	**PROMEDIO**		
RETABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	35.866.167	39.210.316	88.692.928	163.769.411	0,08128089	NO DEBERA SER NEGATIVO
	PATRIMONIO NETO	282.527.643	821.794.303	910.535.531	2.014.857.477	*8%*	

Lic. Marisa Falleau Paiva
Encargada de Contabilidad
Gobernación de Caazapá

Danny Luis María Alvarez Báez
Tesorería

Rafael Dionisio Vera Báez
Encargado de Presupuesto
Gobernación de Caazapá

Lic. Fernando Muñez
Secretario Administrativo